

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTIGOLA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2010 y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ANEXO

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	1.525.179,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.385.500,00
4	Transferencias corrientes	45.500,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	584.230,00
8	Activos financieros	6.000,00
	Total gastos	3.546.409,00

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	978.500,00
2	Impuestos indirectos	403.000,00
3	Tasas y otros ingresos	886.040,00
4	Transferencias corrientes	569.920,00
5	Ingresos patrimoniales	25.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	420.000,00
7	Transferencias de capital	257.949,00
8	Activos financieros	6.000,00
	Total ingresos	3.546.409,00

A continuación se da cuenta del presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Ontígola, S.A. (EMSV) para el año 2010 con el siguiente detalle:

Denominación	Euros
INGRESOS 2010	
Aportaciones de las doce viviendas adjudicadas (IVA hipoteca)	78.198,30
Aportaciones de las dos viviendas adjudicadas .	19.624,00
Aportaciones de las cuatro viviendas no adjudicadas	125.904,16
Aportaciones estimada locales comerciales	406.014,00
Préstamo hipotecario locales comerciales durante ejecución	42.966,00
Préstamo hipotecario locales comerciales a la escrituración	95.400,00
Préstamo hipotecario viviendas durante ejecución	22.299,00
Préstamo hipotecario viviendas a la escrituración	223.221,00
Construcción local dotacional y hogar del jubilado	368.107,66
Acondicionamiento local dotacional y hogar del jubilado	50.056,27
Servicios prestados al Ayuntamiento	28.200,00
Total	1.459.990,39

GASTOS 2010

Dirección obra arquitecto	17.400,00
Seguimiento estudio seguridad y salud	674,68
Dirección obra aparejador	3.858,20
Certificaciones facturadas pendientes de pago ...	179.106,34
Certificaciones pendientes de facturar	153.850,63
Certificaciones facturadas ampliación obra pendientes de pago	196.514,21
Seguro decenal	9.000,00
Seguro de afianzamiento de cantidades	1.600,00
Gastos financieros si escrituramos en el primer trimestre (doce viviendas)	12.300,00
Gastos financieros cuatro viviendas pendientes adjudicar (nueve meses)	10.000,00
Gastos financieros locales sin vender	19.500,00
Personal	83.000,00
Varios	21.000,00
Total	707.804,06

PLANTILLA DE PERSONAL**a) Plazas de funcionarios:**

- Secretaria-Intervención: Una plaza.
- Administrativo Administración General: Una plaza.
- Auxiliar de Administración General: Cinco plazas.
- Alguacil: Una plaza.
- Policía Local: Seis plazas.

b) Plazas personal laboral duración indefinida:

- Operario servicios múltiples: Diez plazas.
- Operario servicios múltiples: Una plaza en excedencia.
- Conserje colegio publico: Una plaza.
- Bibliotecaria: Una plaza.
- Animador juvenil: Dos plazas.
- Monitor internet: Una plaza.
- Limpiadora: Dos plazas transferidas.

c) Plazas personal laboral temporal:

- Profesor de adultos: Una plaza eventual.
- Dinamizador juvenil: Una plaza eventual.
- Operario de servicios múltiples: Una plaza cubriendo excedencia.
- Auxiliares de ayuda a domicilio tiempo parcial: Cuatro plazas, una de ellas cubriendo baja, una de ellas cubriendo sustituciones.
- Monitores deportivos: Veinte plazas.
- Archivera: Una plaza.
- Jardineros: Seis plazas

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2010**GASTOS**

ILMO. AYTO DE ONTÍGOLA				E.M.S.V.O	%	OPER. INTERNAS	CONSOLIDACION PTO.	%
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%					
1	GASTOS DE PERSONAL	1.525.179,00		83.000,00			1.608.179,00	
2	GASTOS EN BIENES CTES.	1.385.500,00		53.532,88			1.439.032,88	
3	GASTOS FINANCIEROS			41.800,00			41.800,00	
4	TRANSFERENCIAS CTES.	45.500,00					45.500,00	
6	INVERSIONES REALES	584.230,00		529.471,18		418.163,93	695.537,25	
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00					6.000,00	
SUMAS		3.546.409,00		707.804,06		418.163,93	3.836.049,13	
OPERACIONES INTERNAS				418.163,93		418.163,93		
TOTALES		3.546.409,00		289.640,13			3.836.049,13	

INGRESOS

ILMO. AYTO DE ONTÍGOLA				E.M.S.V.O	%	OPER. INTERNAS	CONSOLIDACIÓ N PTO.	%
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%					
1	IMPUESTOS DIRECTOS	978.500,00					978.500,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	403.000,00					403.000,00	
3	TASAS Y PRECIOS PÚBLIC.	886.040,00					886.040,00	
4	TRANSFERENCIAS CTES.	569.920,00		418.163,93		418.163,93	569.920,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.000,00		28.200,00			53.200,00	
6	ENAJENACION INV. REALES	420.000,00		629.740,46			1.049.740,46	
7	TRANSFER. DE CAPITAL	257.949,00					257.949,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00		383.886,00			389.886,00	
		3.546.409,00		1.459.990,39			4.588.235,46	
OPERACIONES INTERNAS				418.163,93		418.163,93		
TOTALES		3.546.409,00		1.041.826,46			4.588.235,46	

ESTADO DE CONSOLIDACION

El Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, que regula el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dispone que al presupuesto general se unirá como anexo, entre otros, el estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad local con el de los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles. Asimismo, el artículo 118 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título sexto de la citada Ley, en su punto segundo, establece que al citado estado de consolidación deberá adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación, es decir, aquellas que se efectúen entre la entidad y sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

El presupuesto de la Corporación Municipal y el de su sociedad mercantil, antes de la consolidación, ascienden en ingresos y gastos a las cifras siguientes:

Corporación municipal. Gastos: 3.546.409,00 euros.

Corporación municipal. Ingresos: 3.546.409,00 euros.

EMSVO, S.A. Gastos: 707.804,06 euros.

EMSVO, S.A. Ingresos: 1.459.990,39 euros.

Presupuesto consolidado de gastos: 3.836.049,13 euros.

Presupuesto consolidado de ingresos: 4.588.235,46 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ontígola 5 de abril de 2010.-El Alcalde, José Gómez Ruiz.

N.º I.-3607